



**CARTEL DE REMATE**  
**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN**

**HACE SABER**

Que, en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO incoado por **DAVID ANGEL RESTREPO**—contra **GERMAN DARIO MUÑOZ SILVA** con número de radicado **05001-31-03-017-2018-00535-00**, que se tramita en el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, se fijó el día **EL DÍA JUEVES, 02 DE DICIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 10:00 AM.** para realizar diligencia de remate virtual sobre el bien inmueble identificación con folio de matrícula inmobiliaria N° 001-799720 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur: Apartamento Ubicado en el Barrio San Javier en la Calle 39 A Nro. 101 A – 70, Tercer Piso con Terraza, Interior 301 de Medellín, destinado a vivienda de dominio particular, área construida de 98.23 metros cuadrados (sin escalas); 6.50 metros cuadrados de área libre (patio 4), 49.60 metros cuadrados de terraza, para un total de 154.33 metros cuadrados y alinderado así: APARTAMENTO: por debajo o nadir, con losa de dominio común que lo separa del segundo piso apartamento No. 101 A – 70 (201), por encima o Cenit, en parte con losa de dominio común que lo separa de la terraza que pertenece a este mismo apartamento y en parte con techo de tablilla y teja de barro que le sirve de cubierta a la edificación; por frente o Sur, con muro de fachada que da a vacío sobre andén y zona verde con la calle 39 A; por la atrás o Norte, con muro de cierre que lo separa de la propiedad vecina que es o fue de Margarita Arroyave C.; y por el otro costado u Occidente, con muro que lo separa de propiedad vecina que es o fue de Margarita Arroyave C. TERRAZA: por debajo o Nadir, con losa de dominio común que lo separa del tercer piso apartamento No. 101 A – 70 (301) al cual pertenece esta terraza; por encima, al aire; por el frente o Sur, con muro que le sirve de cubierta a la edificación y en parte con el vacío No. 1; por atrás por el Norte, muro medianero que la separa en parte con la propiedad vecina que es o fue de Margarita Arroyave C. y en parte de los vacíos 2 y 3; por un costado u Oriente, con muro de cierre que lo separa de propiedad que es o fue de Margarita Arroyave C y por el otro costado u Occidente, con muro de cierre que lo separa de propiedad vecina que es o fue de Margarita Arroyave C.

El bien objeto de subasta, fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de **\$230.000.000,00**, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre GERENCIAR Y SERVIR S.A.S, quien se localiza en la Calle 52 N° 49-61 OF. 404 ED. Vélez Ángel. Tel. 322 1069. Cel. 317 351 7371 y correo electrónico [gerenciaryservir@gmail.com](mailto:gerenciaryservir@gmail.com)

Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo **LIFESIZE**, con sujeción al artículo 452 del C.G.P y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2, el cual se encuentra publicado en la sección del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/64> y resulta vinculante para efectos de la subasta pública.

El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente <https://call.lifesizecloud.com/11032720> El mismo se encuentra publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado.

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de REMATES: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/72> salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo [jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co) con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

Se advierte que únicamente se podrá hacer postura presencial en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la calle 50 N° 51-23, Edificio Mariscal Sucre - Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual se solicitará la asignación de cita al correo [jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co) con no menos de 6 días antelación a la celebración de la diligencia. (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se dispondrá en la puerta de acceso al Edificio Mariscal Sucre. En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el num3 del PROTOCOLO DE REMATES.

Los interesados que deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico (de preferencia Hotmail, gmail o yahoo), así como conexión de banda ancha-. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

Por último, se les recomienda a los interesados que aporten sus posturas en sobre postal, lo anterior teniendo en cuenta las dimensiones de la urna.

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

**MARITZA HERNANDEZ IBARRA**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12º**